

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35213** BURGOS

Edicto

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. 1.ª instancia 4), de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 94/2016 y NIG número 09059 42 1 2016 0002187, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2017 Auto de Declaración Conjunta de Concurso Voluntario de ANTONIO BENITO PALACIOS, con DNI número 13.132574-B, nacido en Arroyo de Muñó (Burgos) el día 13-junio-1967, hijo de Antoliano y Rosalía, en estado de soltero, JUAN CARLOS BENITO PALACIOS, con DNI número: 13.113.783-B, nacido en Arroyo de Muñó (Burgos) el día 26-septiembre-1964, hijo de Antoliano y Rosalía, en estado de soltero, y ROSALÍA PALACIOS PARDO, con DNI número: 12.915.986-Z, nacida en Medinilla de la Dehesa (Burgos) el día 30 de agosto de 1934, hija de Miguel y de Natalia, en estado de viuda, y todos ellos con domicilio en la calle Luis Alberdi, número 12, 2.º B, CP 09007 de Burgos.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de los concursados quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a BELÉN CAÑELLAS GARCÍA, con domicilio postal en Ronda de la Baganvilla del Rey, 111, 28023 Madrid, y dirección electrónica: concursobenitopalacios@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 18 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039922-1